

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA

- **Objetivo.**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Manufacturas Virgen del Carmen** con una finalidad eminente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente.

Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

Reparto de tareas y recursos
Interdependencia positiva
Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing
Recursos humanos
Contabilidad
Producción

Esta cooperativa está constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores
Será administrada por los socios trabajadores
Pertenecerá a los socios trabajadores
Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

- **Adhesión.**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

- **Capital social.**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar **3,00 €**.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

- **Derechos de los socios.**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Ser elector y elegible para cargos sociales.

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Participar en los excedentes, en producción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

Otros.

- **Obligaciones de los socios.**

La condición de socio obligada a asumir los siguientes deberes:

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

Participar en el objetivo social de la cooperativa.

Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

Participar en las actividades de formación e ínter cooperación de la entidad.

- **Organización y responsabilidades.**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes de la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Nadia Abril

Secretario: Anabel Diéguez

Tesorero: Judith Carmona

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

- **Asamblea General.**

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre socios.

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar al curso escolar.

Capítulo 1: Denominación y ámbito social de actuación.

Artículo 1. Nombre y razón social.

La cooperativa funcionará bajo el nombre de "MAVIRCA".

Artículo 2. Objeto social

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades: comerciar con la Coop. Del centro a determinar. Estas actividades serán desarrolladas por el grupo de alumnos de EJE de 4º de la E.S.O.

Artículo 3. Duración.

La cooperativa estará en funcionamiento durante el curso escolar 2010-2011.

Capítulo 2: Domicilio social

El domicilio social queda establecido en el aula de tecnología del IES Virgen del Carmen.

Capítulo 3. Régimen económico.

Artículo 5. Capital social

El capital social se fija en 30 euros. Se divide en 10 participaciones de 3 euros cada una. Cada participación otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 6. Distribución de beneficios.

La distribución de dividendos a los socios se realizará proporcionalmente cada socio.

Capítulo 4: Órganos de la sociedad

Artículo 7. Régimen y organización de la cooperativa.

Director general: Carlos López

Departamentos de finanzas: Rocío Vílchez y Alba Peralta.

Departamento de comercio exterior: Anabel Diéguez y Carmen Santiago.

Departamento de marketing: Bárbara Muñoz y María Higuera.

Las decisiones serán tomadas de forma democrática mediante votación.

Capítulo 5: Libros y contabilidad

Artículo 8. Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada evaluación y serán supervisadas y serán supervisadas previamente por la presidenta.

Capítulo 6. Transformación y disolución

Artículo 9. Disolución

La cooperativa se disuelve en la fecha establecida para la finalización de la actividad (fin de curso).

Artículo 10. Otras disposiciones

Los miembros de la cooperativa que no realicen las actividades y temas recomendados serán penalizados de la siguiente forma: no participaran en los beneficios y obtendrán una calificación negativa en las notas.